

000001

XXXXXXX VALENCIA, 1-3-37

2.168/PT-PM.

Sr. Gobernador civil de  
MURCIA.

Estimado amigo:

Ha llegado a nuestro poder una comunicación procedente de la Sociedad de Obreros Panaderos de CIEZA (Murcia), de la que le enviamos copia para su conocimiento. Dice lo siguiente:

"Con esta fecha elevamos un Oficio al Presidente de la Federación Socialista de Murcia, para que de acuerdo con los Organismos sindicales y autoridades provinciales nos ayuden moral y materialmente en la situación angustiosa que atraviesa la industria panadera, debido a la mala administración que está llevando a cabo la Comisión de Abastecimiento; la mayoría de los días no se trabaja en ninguna tahona y el día que se trabaja no se hace ni la cuarta parte del pan que hace falta para cubrir las necesidades de la población y mucho menos con tanta familia que hay evacuada de Madrid, que para nosotros es tan interesante como la familia de plantilla de la población.

"Según los efectos que resulte de nuestro comunicado a Murcia, os lo comunicaremos".

Sin otro particular, quedamos atentamente suyos y de la causa obrera.

EL VICESECRETARIO,

Pascual Tomás.

000002

Lo que tratamos a usted para que tome en consi-  
deración los datos que anteceden y ver si procede dejar  
el XXXXXX VALENCIA, el día 11 de Julio de 1937  
no hacerlo así se ocasionaría un gran perjuicio económico  
a dicho compañero.

6.281/JV-PM.

Sin otro particular le saluda afectuosamente.

Sr. Gobernador civil de  
MURCIA

=====

Pascual Tomás  
Estimado amigo:

Con motivo de unas investigaciones realizadas por el Comisariado General de Guerra en los trabajos de fortificación que se están realizando en el Puerto de Lumbreras (Murcia), donde teníamos noticias que existían algunas anomalías en los jornales que percibían los compañeros que están dedicados a estos trabajos, tuvo necesidad de intervenir, a requerimiento del delegado enviado por el Comisariado de Guerra, el camarada José Casanova, Presidente de la Sociedad Obrera y Campesina de dicha localidad, afecta a esta Central sindical.

Dicho compañero nos informa de que ha sido multado con doscientas cincuenta pesetas, explicándonos lo ocurrido de la siguiente forma:

"Esta se refiere a que después de nuestras denuncias por escrito sobre las trincheras, a los nueve días se personó en ésta un compañero delegado enviado por el Comisariado de Guerra. Este compañero hizo la información correspondiente en unión del Secretario de esta U.G.T. y el que suscribe. A partir de esa fecha comenzó un movimiento de ir y venir a Murcia del responsable de estos trabajos a entrevistarse con uno de los ingenieros que según tengo entendido es muy amigo del Gobernador. Lo cierto es que el día 20 ó 21 el alcalde de ésta me dijo textualmente "mañana tienes que venir a Murcia conmigo y dos miembros de la C. N.T. (uno de éstos encargado de estos trabajos denunciados), pregunté al alcalde que quien ordenaba esto, respondiéndome que el Gobernador se lo había dicho por teléfono que fuese él, los dos antes mencionados y el cartero (el cartero es el que suscribe); contesté que el Gobernador en tal caso debería llamar y por oficio al Presidente de la Casa del Pueblo, pero no al cartero, y como no me presenté o mejor dicho la orden verbal no la admití, el alcalde procedió a darme por oficio; mas como en este oficio no tenía registrado la salida oficial ni mucho menos orden de él o copia del Gobernador no accedí a presentarme; hoy me encuentro con un oficio del Delegado gubernativo, copia del Gobernador, sancionándome con una multa de 250 pesetas"

00000

Lo que trasladamos a usted para que tome en consi-  
deración los datos que anteceden y vea si procede dejar  
sin efecto la imposición de multa, etc., etc., que de  
no hacerlo así se ocasionaría un gran perjuicio económico  
a dicho compañeros.

6.281\IV-PM.

Sin otro particular, le saluda afectuosamente.

SECRETARIO,

MURCIA

=====

Pascual Tomás.

Estimado amigo:

Con motivo de una investigación realizada por  
el Comisariado General de Guerra en los trabajos de forti-  
ficación que se están realizando en el Puerto de Lumbres  
(Murcia), donde tenemos noticias que existen algunas a-  
normalidades en los jornales que perciben los compañeros  
que están dedicados a estos trabajos, tuvo necesidad de in-  
tervenir, a requerimiento del delegado enviado por el Co-  
misariado de Guerra, el camarada José Casanova, Presidente  
de la Sociedad Obrera y Campesina de dicha localidad, afecto  
a esta Central sindical.

Dicho compañero nos informa de que ha sido visitado  
con docenas cincuenta pesetas, explicándonos lo ocurrido  
de la siguiente forma:

"Esta se refiere a que después de nuestras gestiones  
por escrito sobre las rincheras, a las nueve días se per-  
sonó en esta un compañero delegado enviado por el Comisariado  
de Guerra. Este compañero hizo la información corres-  
pondiente en unión del secretario de esta U.G.T. y el que  
suscribe. A partir de esa fecha comenzó un movimiento de  
ir y venir a Murcia del responsable de estos trabajos a en-  
trevistarse con uno de los ingenieros que según tengo enten-  
dido es muy amigo del Gobernador. Lo cierto es que el día  
20 ó 21 el alcalde de esta me dijo textualmente "mañana  
tienes que venir a Murcia conmigo y dos miembros de la C.  
N.T. (uno de éstos encargado de estos trabajos denunciados),  
pregunté al alcalde que ordenaba esto, respondiéndome  
que el Gobernador se lo había dicho por teléfono que fuese  
el, los dos antes mencionados y el cartero (el cartero es  
el que suscribe); contesté que el Gobernador en tal caso  
debería llamar y por oficio al Presidente de la Casa del  
Pueblo, pero no al cartero, y como no me presentó o mejor  
dicho la orden verbal no la admití, el alcalde procedió a  
darme por oficio; mas como en este oficio no tenía re-  
gistrado la salida oficial ni mucho menos orden de él o  
copia del Gobernador no accedí a presentarme; hoy me en-  
cuentro con un oficio del Delegado gubernativo, copia del  
Gobernador, sancionándome con una multa de 250 pesetas"

16  
000003

*El Gobernador Civil* INTO  
*de la Provincia*

*Saluda*

a D. Pascual Tomás, Vice-Secretario de la Unión General de Trabajadores de España, y en contestación a su att. de 1º del actual, tiene el gusto de significarle que en dicha fecha, y debidamente autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, fué dejada sin efecto la multa impuesta al Presidente de la Sociedad Obrera y Campesina de Puerto Lumbreras, José Casanova.

JESÚS COBARRO GÓMEZ

*aprovecha la ocasión para reiterarle el testimonio de su más distinguida consideración y aprecio.*

*Murcia 6 de Julio de 1937*